



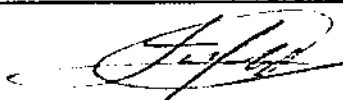
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: JUNIO 8 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530145231	Alcaldía Local Antonio Nariño	Elizabeth Rodríguez Pinilla	A
Motivo de la Devolución	Detalle		
28. No existe dirección			
29. Dirección deficiente			
30. Rehusado			
31. Cerrado	Se devuelve el documento, La dirección no existe. Se anexa registro fotográfico		
32. Fallecido			
33. Desconocido			
34. Cambio de Domicilio			
35. Destinatario Desconocido			
36. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	JUNIO 8 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

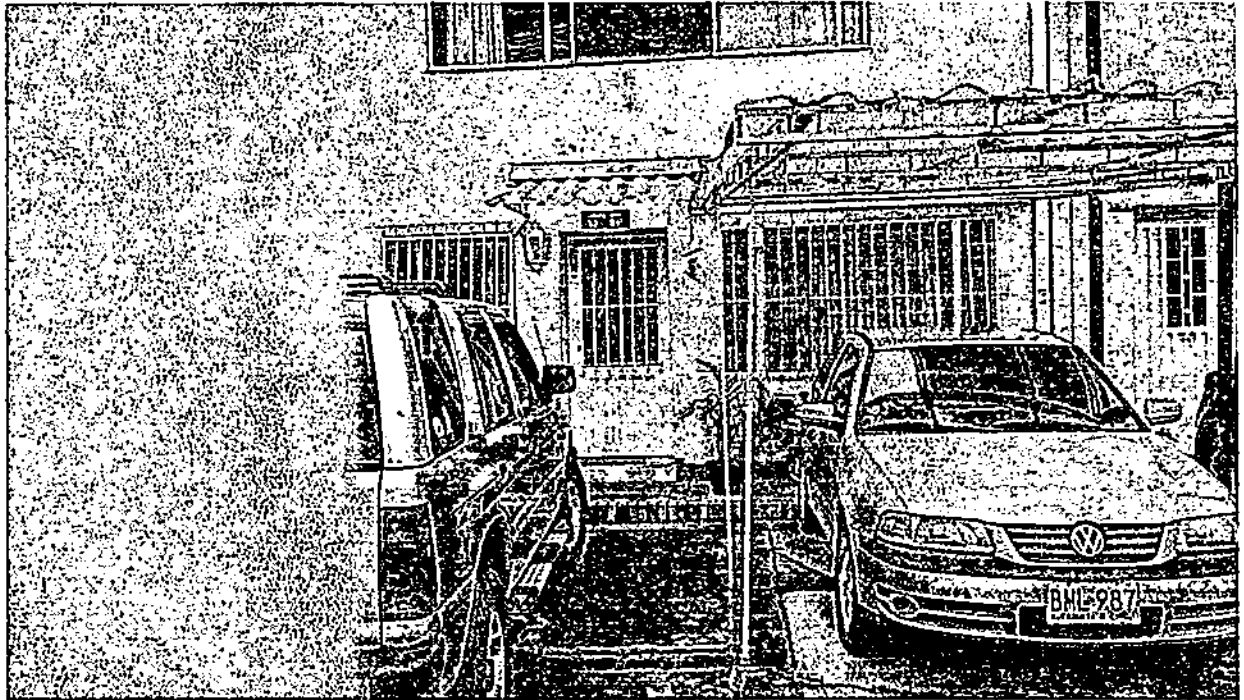
Constancia de fijación. Hoy, 21 JUN. 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 25 JUN. 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

GDI-GPD-F005
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente







Bogotá, D.C.

653

Señora
ELIZABETH RODRIGUEZ PINILA
Carrera 34 C No 34-23 Sur (Anterior)
Carrera 34 C No 34-15 Sur (Actual)
Ciudad.-

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 118 del 27 junio de 2019
Actuación Administrativa No. 024 de 2005
(Al responder favor citar este asunto)

Respetada Señora Rodríguez:

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49, en horario de 10 a.m. a 2 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse de la Resolución No. 118 de 2019 de fecha 27 junio de 2019, proferida dentro de la actuación administrativa No. 024 de 2005.

Para efectos de lo anterior al llegar a las instalaciones de la alcaldía, indicar que se dirige al Área de Gestión Policiva y Jurídica en el quinto (5º) piso, donde se procederá a surtir la notificación personal. En caso de que sea imposible su asistencia a la Alcaldía local, favor informar su correo electrónico personal al correo cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co, indicando que por ese medio desea ser notificada de las actuaciones surtidas dentro del expediente 024 de 2005.

En el evento de no ser posible la diligencia de notificación personal, dentro del término de ley arriba indicado, se procederá a fijar EDICTO por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutive de la providencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado Contratista – Adscrito al Área de Gestión Normativa y Policiva
Elaboró: Hugo Tovar Garces – Contratista
Aprobó: Raúl Antonio Vargas – Abogado contratista

*Se devuelve el documento
la dirección no existe*